

España ante la guerra

Tema obligado y el más importante de todos es el de la guerra europea, que abordaremos de frente.

No creemos que debe ser ni siquiera materia de discusión que España debe mantenerse neutral, porque no puede sentar la hipótesis de que deba entrar en la contienda, más que el desdichado que cometa el pecado de vender su conciencia al extranjero y ser traidor á su patria.

La guerra es una calamidad matriz de otras muchas, y no le conviene jamás á ningún pueblo, como no tenga que elegir entre su desaparición ó su defensa.

España irá á esta guerra con los unos, tan honrada como los senegaleses y cipayos, y con los otros como los turcos; siempre de comparsas, á perder, y que ganara el que de nosotros se sirviera.

España, que fué hace diecisiete años humillada por una nación fuerte, que á nuestra costa aprendió á ser imperialista y ambiciosa, que estuvo abandonada, todos viéndola mutilar inicuasamente con sumo gusto en vez de haberla salvado con un gesto que habría sido suficiente, España, que no ha recibido de Inglaterra más que ofensas, de Francia ha sido maltratada continuamente en los tratados comerciales, que vió traer los límites de la Argelia junto á Melilla, que sus oficiales nos han creado á veces conflictos en Marruecos, que su prensa nos ha insultado todos los días, que Bruselas erigió una estatua á Ferrer, España no puede ni debe dignamente ayudar á los aliados.

Alemania y Austria no nos han dañado tan intensamente; pero hay que creer que no es por virtud, si no porque dada su situación no han visto ganancia en ello; pues la primera intentó años hace arrebatarlos las Carolinas, no insistiendo por que á su política no convenia entonces una guerra; y la segunda, vivió siempre á espensas de apropiarse territorios ajenos y no dejar vivir á sus vecinos débiles, si algo español le hubiera convenido, no lo hubiese respetado.

Tampoco nosotros debemos ni tenemos por qué inclinarnos de su lado. Nada tenemos que agradecerles.

Salvo el sentimiento de humanitarismo, en bien entendida política internacional, lo que á España conviene es que sigan destrozándose unos á otros hasta la extinción, si posible fuera, porque así lo merecen por sus ambiciones, por sus

egoísmos y por su soberbia todas esas naciones.

Nosotros debemos trabajar mucho y con sentido práctico para prosperar ahora comercialmente, ganando mercados y fomentando nuestras industrias. Debemos forzar la producción y venderles á unos y á otros cuanto podamos á los precios más altos, sin fijarnos mucho en los deberes de neutralidad puesto que ellos no respetan derechos ni tratados; va egoísticamente hacia su conveniencia, atropellándolo todo.

Ya que se han lanzado á la locura gigantesca de destruirse, encaucemos hacia aquí, en cuanto sea posible, la corriente del dinero que derrochan, y repongámonos á su costa nuestra averiada riqueza, que bastante tiempo se enriquecieron ellos á costa nuestra.

Y ya es tiempo de que se pueda vivir sin el permiso de las grandes potencias.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

D. _____

cuya dirección es (1) _____

desea suscribirse al diario EJERCITO Y ARMADA.

Al propio tiempo ruega le manifieste (2)

de _____ de 191 _____

El Suscriptor,

(1) Póngase con claridad, nombres, apellidos, empleo, Cuerpo á que pertenece. Compañía, Escuadrón, Bataría, así como el punto de residencia.

(2) Pregúntase si se desea saber alguna noticia.

Bibliotecas públicas de Madrid

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de

diez á dieciséis, y los domingos, de nueve á doce.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho á catorce, los domingos, de diez á doce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de ocho á catorce.

Real Academia Española (Felipe IV, 2) de nueve á trece.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45.) de nueve á quince, y los domingos, de once á doce.

España SU PRODUCCION Y PROGRESO

Por A. MURCIANO

PRÓLOGO DE D. JUAN DE LA CIERVA

Precio del ejemplar: TRES pesetas.

De venta en las principales librerías y en casa del autor, San Bernardo, 77, Madrid.

A aquellos de nuestros lectores que nos remitan su importe, en Giro Postal, ó Mutuo, le enviaremos el ejemplar certificado y franco de porte.

VENDO precioso hotel en el sitio más sano de Madrid, á la terminación del barrio de Salamanca. Jardín, gas, electricidad, baño, terminación, tres tranvías á la puerta.—Razón en el cine Royalty, Génova, 6, de 12 á 2.

Espectáculos para hoy

ENNA VICTORIA.—Sección continua de cinematógrafo de cinco y media á doce y media. —Éxito inmenso de la égloga «Linda de Chamouny». —Éxito inmenso de la corrida de toros en Valencia, con las colosales faenas de Belmonte y Gallito. Precios populares.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.

ROYALTY.—Estrenos sensacionales todos los días.—Butacas, 0'30.—Preferencia, 0'50.

«Ejército y Armada»

BARBIERI, 8.—APARTADO, 486

Para todos nuestros lectores

CUPÓN REGALO

EJERCITO Y ARMADA, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de Madrid puedan tener un grato recuerdo de este diario, se dispone á regalarles, «completamente gratuita», una «ampliación fotográfica inalterable y perfectamente retroceda», tamaño 32 por 42 centímetros en conjunto.

Para ello hemos firmado un contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Colegiata, 5, de ésta, y deseando que cada «ampliación» venga ya en su cristal y marco esmaltado en blanco ó de caoba, á elegir, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho marco.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos más abajo, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación, viniendo á recogerla á estas oficinas.

Si el retrato es de grupo habrán de abonar una peseta por cada persona que haya más de una.

Prevenimos á nuestros lectores de provincias que no puedan recoger las ampliaciones con marco en esta Redacción, que en las mismas condiciones y con sólo remitir 0'30 más para certificado se les remitirá una ampliación doble tamaño, ó sea de 30 por 40 centímetros, sobre cartulina 50 por 65 centímetros, pero sin marco.

El importe del encargo puede remitirse directamente á esta Administración, por el Giro Postal.

DIEZ CUPONES

como el presente dan derecho á una

AMPLIACION FOTOGRAFICA

regalo de

«Ejército y Armada»,

BIBLIOTECA DE «EJERCITO Y ARMADA»

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte.— Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1755-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.— Precio, dos pesetas.

Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 24

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, AL CONTADO, AL AMORTIZABLE, BANCOS Y SOCIEDADES, and CAMBIOS. Lists various financial instruments and their prices.

Resolución.—Se aprueba la sentencia dictada por el Consejo de Guerra y se absuelve al procesado J. S. P. por no ser los hechos constitutivos del delito de insulto de palabra á fuerza armada de que se le acusa.

Desobediencia.—Abuso de autoridad.—Faltas.—(S. 10 7-1914.)

Antecedentes.—Después del toque de retreta, se presentó el soldado de la primera compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Guía, número 67, F. M. M., al cabo interino de cuartel M. G. S., dándole parte de no tener manta, ante cuya manifestación dicho cabo de cuartel examinó todas las camas, encontrando dos mantas en la del soldado F. N. R.

En vista de ello ordenó á éste que le entregara una, á lo que se negó el soldado con palabras soeces, forcejeando ambos por la posesión de la manta, hasta que el cabo, para hacerse obedecer, maltrató de obra al soldado N; en este momento intervino el cabo de cornetas S. J. G., quien sujetó por el cuello al M. G., con ánimo de separarlos, pero dando lugar, con esta forma intempestiva, á que el G. se creyera agredido por un nuevo adversario y le diera una bofetada.

El Consejo de guerra declaró que tales hechos no constituyen delito, y si las faltas graves comprendidas en los artículos 325 y 333 del Código de Justicia militar, de las que son responsables en concepto de autores M. G. S. y F. N. R., respectivamente, sin que sean de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad, y en tal virtud absuelve libremente al cabo de cornetas S. J. G. é impone á M. G. S. el correctivo de dos meses de arresto militar, y á F. N. R. la pena de dos años de destino á Cuerpo de disciplina, abonándole á ambos todo el tiempo de prisión preventiva sufrida;

El Gobernador militar de Gran Canaria, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por entender que no está ajustado á derecho, en cuanto á la forma, por prescindir del segundo ape-

lido del procesado S. J., por llamar pena á lo que sólo tiene carácter de correctivo y por contravenir lo prevenido en el artículo 592 del Código de Justicia militar, y en cuanto al fondo, por estimar autor de una falta grave al procesado F. N. R., cuando los hechos por éste realizados revisten caracteres de un delito de desobediencia, que debió ser castigado con la pena de tres años de prisión militar correccional, á favor de lo prevenido en el artículo 267 del citado cuerpo legal, debiendo apreciarse también, por lo que respecta á dicho procesado, la comisión de la falta leve incidental de réplicas desatentas á superior;

Doctrina.—Considerando que los hechos realizados por el soldado F. N. R. constituyen un delito de desobediencia previsto y penado en el artículo 267 del Código de Justicia militar;

Considerando que el cabo interino M. G. S. obró racionalmente para contener la desobediencia del soldado F. N. R., por lo que no es responsable del delito de abuso de autoridad que define el artículo 269, ni de la falta grave que prevé y castiga el artículo 325 del propio Código;

Considerando que el propio procesado M. G. S., al rechazar en forma violenta la intervención, del cabo de cornetas S. J. G., no incurrió tampoco en responsabilidad penal, ya que esta intervención, por la forma brusca en que hubo de realizarse, parecía una nueva agresión, de la que es lógico que se defendiera;

Considerando que no cabe dudar de la buena fé con que el cabo de cornetas S. J. G. intervino en la reyerta para separar á los contendientes, á pesar de la forma brusca y desacertada en que lo hizo;

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra: y 1.º Se impone al soldado F. N. R. la pena de 6 meses y un día de prisión militar correccional, con pérdida de este tiempo para el servicio y sirviéndole de abono para el cumplimiento de la condena todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, y

2.º Se absuelve libremente á los procesados M. G. S. y S. J. G. de los delitos que respectivamente se les imputaban.

Todo con arreglo á los artículos citados, demás de general aplicación del Código de Justicia militar y ley del 17 de Enero de 1901.

Atentado á agentes de la Autoridad.—Resistencia á agentes de la Autoridad.—Circunstancias modificativas de responsabilidad criminal.—Penas (aplicación de).— Aplicación de penas.—(S. 13-7-1914.)

Antecedentes.—El paisano J. A. M. de la S. T., conocido por A. A. (a) El Moro, se hallaba en el restaurant Los Viveros, de la plaza de Ceuta, acompañado de otros individuos, y debido á su estado de embriaguez, promovió un fuerte escándalo al tiempo de pagar las 17 pesetas que había hecho de gasto; vista su actitud, un dependiente del establecimiento pidió auxilio á los agentes de la Autoridad, y al presentarse el cabo de gaditaneros J. F. con el correoaje blanco propio de su servicio, acompañado de los soldados E. D. y L. del T., fué agredido dicho cabo por el encartado, quien le pegó un puntapié en la boca del estómago que le derribó al suelo, y acto continuo se abalanzó sobre uno de los soldados tratando de arrebatarle el fusil, lo que impidió el otro soldado, siendo, al fin, reducido á la obediencia á viva fuerza.

El Consejo de guerra declaró que el hecho perseguido constituye un delito de resistencia á los agentes de la Autoridad, circunstancias especiales comprendidas en el párrafo segundo del artículo 263 del Código penal; que del mismo es responsable en concepto de autor el procesado A. A. (a) El Moro, concurriendo la circunstancia 3.ª del artículo 9.º del citado Código, y en su virtud le condena á la pena de seis meses y un día de prisión correccional y accesoría de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, y multa de 150 pesetas, sustituable, caso de insolvencia, por un día de arresto por cada cinco pesetas, siéndole de abono el total de la prisión preventiva sufrida.

El comandante general de Ceuta, de acuerdo con su audi-

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

HUELVA F. AZQUETA

Almirante H. Pizón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.

Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

ELECTRICIDAD MATERIAL DE TODAS CLASES HORTALEZA, 116.—MADRID

“EL GAITERO”

La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la Sociedad anónima «VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ», de VILLA VICIOSA (Asturias).

LARACHE Hotel Lucus Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados. FERROL GRAN HOTEL SUIZO REAL, 14

SAN SEBASTIÁN HOTEL FOMBELLIDA Cuetería, 8 Teléfono, 10-84 TEMPORADA DE VERANO Pensión completa desde 10 á 15 pesetas. Espaciosas habitaciones á precios convencionales para familias. Salón de lectura. Sala de baños. Cocina española y francesa. CONFORT MODERNO. SERVICIO ESMERADO

AGUA OXIGENADA CURIEL MEDICINAL ESTABILIDAD PUREZA LA PREFERIDA POR EL CUERPO MEDICO-FARMACEUTICO

En todos los estados débiles, principalmente en la Neurastenia, Tuberculosis, Anemia, Clorosis, Anorexia, Histerismo, Amnesia, Agotamiento, Linfatismo y Convalecencia de todas las enfermedades, prescribese esta fórmula.

BIOTÓNICO

fórmula del doctor Albiñana, comunicada al Congreso Médico de Zaragoza. Repositorios exclusivos, MARTÍN Y ESPAR, S. A. Granadas é Ibiza. Reclámes por fraudulento todo frasco que no lleve en la etiqueta y precinto la firma y rúbrica del autor de esta fórmula.

CITROSODINE GREMY CITRATO TRISÓDICO

AGUAS Y SALES NATURALES DE MEDIANA DE ARAGON LAXANTES-DEPURATIVAS-PURGANTES- (DIURETICAS-APERITIVAS) SALES TIMOLADAS DE MEDIANA DE ARAGON

COMPANIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES SERVICIOS COMERCIALES TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES ANGEL VERIN SOTOL

Sesorhelos Inks CARTAS PARA ESCRIBIR

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. SERVICIO postal oficial. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR Angel Grecente

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL [COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS] Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL LINEAS A ANTILLAS, MEXICO, NUEVA-YORK Y COSTAFIRME LINEA DE FILIPINAS LINEA DE FERNANDO POO

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA PÍDASE CATALOGO GUILLERMO TRUNGER & Cº -BALMES, 7.-BARCELONA

Historia Universal, por César Cantú Se vende á plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO CAPITAL: 25.000.000 FRANCOS FABRICAS EN VIZCAYA (Zumo, Luchana, Iruya y Guarnibay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morot) y LISBOA (Trataria).

JUAN AUNON Repetidor de S. M. el Rey J. A. A. R. R. FUENCARRAL, 33

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECANICA Ventas al contado y plazos.